



952/24

ORDENANZA NRO.....

VISTO:

El expediente interno del Concejo Deliberante N° 7451/24, caratulado: Expediente Municipal Nro. 10214/24 – s/solicitud de desafectación uso y autorización para ejecución obra “ESTACIONAMIENTOS FUTUROS HOSPITAL BICENTENARIO Y POSTA SANITARIA” Barrio Federal General Pico, y;

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Provincial, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos ha decidido proceder con la obra “Estacionamientos Futuros Hospital Bicentenario y Posta Sanitaria - Barrio Federal de la ciudad de General Pico - La Pampa”;

Que dicha repartición provincial, siendo que se trata de un inmueble propiedad del Municipio, requiere se confeccione la normativa correspondiente que cambie el uso que le fuera otorgado - Espacio Verde - y autorice la ejecución de la obra mencionada;

Que se gira a la Dirección General de Asuntos Legales, quien dictamina favorablemente;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Artículo 1ro.: Desaféctese del uso como Espacio Verde al inmueble, cuyo titular es la Municipalidad de General Pico y que se designa catastralmente como Ejido 021- Circ. IV - Radio m – Manzana 44c -Parcela 1 - Partida Inmobiliaria N° 775.215.

Artículo 2do.: Autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de La Pampa, a la ejecución de la Obra “Estacionamientos Futuros Hospital Bicentenario y Posta Sanitaria - Barrio Federal de la ciudad de General Pico - La Pampa”, ubicado en el inmueble de dominio municipal mencionado en el Artículo 1ro.

Artículo 3ro.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Ordenanzas del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 03 días del mes de Octubre de 2024.-

Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE



Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

